

N° 163 -SECPLAN / VISTOS:

La Licitación Pública ID 4988-23-LE17; el Decreto de Adjudicación N° 136 del 11 de agosto de 2017 que adjudica a la empresa GUILLERMO SOTO ANSOLEAGA CONSTRUCTORA EIRL; la Resolución de Acta de Adjudicación informada en el Portal el 21 de agosto de 2017, Las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública 4988-23-LE17, "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES, ALMIRANTE RIVEROS NORTE"; el Decreto N° 109-SECPLAN con fecha 15 de junio de 2017, que aprueba las Bases Administrativas; de las ofertas presentadas; el Acta de Apertura Electrónica de fecha 03 de julio de 2017; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha 07 de julio de 2017; el Acuerdo del Concejo N° 587-31-2017 del 12 de octubre de 2017; el Certificado de Imputación N° 391 de 05 de junio de 2017; teniendo presente, lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales en el punto N° 9.1; lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas Generales; lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 796 del 14/09/2017 numeral 1.13 letra d) sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 01 de 03 de enero de 2017, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2017; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Dejase sin efecto la adjudicación a la empresa **GUILLERMO SOTO ANSOLEAGA CONSTRUCTORA EIRL**, RUT [REDACTED] de Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES, ALMIRANTE RIVEROS NORTE", ID N° 4988-23-LE17, en atención a que en el plazo exigido en las Bases Administrativas Especiales y Generales no presentó la documentación exigida para elaborar el Contrato y la garantía de fiel cumplimiento correspondiente.
2. Procedase por parte de Tesorería Municipal el cobro de la Boleta de Garantía N° 6999023 del Banco Estado por un monto de \$100.000, tomada por Luis Alejandro Agurto Muñoz, que garantiza la Seriedad de la Oferta.
3. Readjudicase la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES, ALMIRANTE RIVEROS NORTE", ID N° 4988-23-LE17, para la construcción de plaza de juegos infantiles en sector Almirante Riveros Norte El Golf, a la empresa **EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT [REDACTED] en atención a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y que obtuvo la segunda puntuación (95,57) en los Criterios de Evaluación. En consideración a lo anterior y al cumplimiento de las exigencias técnicas y administrativas, se readjudica por un monto de \$ 26.634.056 IVA Incluido (**VEITISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS IVA INCLUIDO**) y en un plazo de ejecución de **50 DÍAS CORRIDOS**.
4. Designase Inspector Técnico a don Luis Espinosa Vega, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Planificación.
5. Encomiéndase a la **Dirección de Asesoría Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
6. Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: **31.02.004.005.019** "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE ALMIRANTE RIVEROS NORTE", Cuenta Complementaria del Presupuesto Municipal vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- CMS/EBB/ebb

IDDOC: 825598-